



DECRETO N° 0008 / 26

San Martín de los Andes, 05 ENE 2026

**VISTO:**

El Acta Acuerdo suscripto entre el Ejecutivo de la Municipalidad de San Martín de los Andes, y los representantes de la Asociación Trabajadores del Estado Seccional San Martín de los Andes (ATE) en fecha 09 de Diciembre del 2025; Y

**CONSIDERANDO:**

Que en dicha ocasión se reúne el Ejecutivo Municipal y la Asociación Trabajadores del Estado Seccional San Martín de los Andes (ATE), culminando dicho evento en la suscripción de un Acta Acuerdo entre las partes.

Que la Mesa Técnica realizó un análisis pormenorizado y detallado del cumplimiento del trabajo realizado por cada uno de los trabajadores y las trabajadoras en el marco de los actuales contratos eventuales, de ese análisis y con resultados positivos se procederá al cambio de modalidad contractual.

Que se deja constancia de que dicho plan de regularización no implicara ningún tipo de erogación nueva de dinero para la administración municipal.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º: HOMOLÓGUESE** el Acta Acuerdo de fecha 09 de Diciembre de 2025, suscripta entre el Ejecutivo Municipal y los representantes de la Asociación Trabajadores del Estado Seccional San Martín de los Andes (ATE), el que forma parte del presente como Anexo I.

**ARTÍCULO 2º:** Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, tome razón la Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Economía y Hacienda, regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

DESPACHO

MMc Matías D. Fernández Cossío  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.M. Andes

*M. Sayaud*  
Cedra, María Beatriz  
Secretaria de Transporte y Fomento  
Municipalidad de S.M. Andes

*C. Salomón*  
Dr. Carlos Salomón  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes